

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-23000-19-1092-2020

1092-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,738,767.8
Muestra Auditada	1,581,821.2
Representatividad de la Muestra	91.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Quintana Roo fueron por 1,738,767.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,581,821.2 miles de pesos, que representó el 91.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Estatales de Salud (SESA) del Estado de Quintana Roo, ejecutor de los recursos del FASSA 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FORTALEZAS	Ambiente de Control	DEBILIDADES
<p>Los SESA cuentan con Normas Generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>Los SESA no cuentan con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>Los SESA no cuentan con un programa de trabajo o lineamientos donde se establezcan las funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</p>
<p>Los SESA realizaron acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.</p>	<p>Administración de Riesgos</p>	
<p>Los SESA acreditaron haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</p>	<p>Los SESA acreditaron haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.</p>	
<p>Los SESA realizaron acciones tendentes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</p>	<p>Actividades de Control</p>	<p>Los SESA no cuentan con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicación.</p>
<p>Los SESA, aun cuando no cuentan con un Comité de Tecnologías, realizaron acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	<p>Información y comunicación.</p>	
<p>Los SESA realizaron acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna y los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</p>	<p>Los SESA tienen claramente establecido los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.</p>	
<p>Los SESA realizaron acciones para evaluar los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.</p>	<p>Supervisión</p>	<p>Los SESA no acreditaron haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno de la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SESA en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2019 y sus rendimientos financieros generados, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. Los SESA abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, misma que se notificó en tiempo y forma a la SEFIPLAN para la radicación de los recursos; sin embargo, para el pago de servicios personales con los recursos del FASSA 2019, utilizó 28 cuentas bancarias, además, en todas se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0013/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIPLAN recursos del FASSA 2019 por 1,738,767.8 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 1,719,823.3 miles de pesos y 18,944.5 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pago a terceros (FSTE, FONAC y Sindicato) efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Quintana Roo y emitió los recibos oficiales de ingresos a la SHCP. Cabe mencionar que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía; por su parte, la SEFIPLAN remitió en tiempo y forma a los SESA los recursos líquidos del fondo por 1,719,823.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 7.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, los transfirió con desfase de 21 a 60 días hábiles, por lo que no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los rendimientos financieros generados con los recursos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0013/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. En las cuentas bancarias de la SEFIPLAN y de los SESA utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2019, se generaron rendimientos financieros por 7.3 miles de pesos y 228.6 miles de pesos al 31 de diciembre 2019, respectivamente, de los cuales 172.3 miles de pesos fueron devengado y pagados a la misma fecha y 63.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 10 de enero de 2020 y no se utilizaron en los objetivos del fondo y 4.4 miles de pesos generados al 28 de febrero de 2020 correspondientes a los SESA se observan en el resultado número 9 del presente informe.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0013/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SEFIPLAN utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo y administración de los recursos del fondo con un saldo de 2.8 miles de pesos al 31 de diciembre 2019, los cuales corresponden al depósito por la apertura de la cuenta bancaria; por otro lado, los SESA abrieron dos cuentas bancarias productivas; una para la recepción de los recursos del fondo y gastos de operación, con un saldo de 14,168.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 88.7 miles de pesos al 28 de febrero del 2020 y la otra cuenta la utilizaron para los servicios personales (conceptos de nómina) con un saldo de 33,719.3 miles de pesos al 31 de diciembre 2019 y 1.4 miles de pesos, al 28 de febrero de 2020, las cuales son coincidentes con el saldo pendiente por devengar reportado en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos 2019 de ambas fechas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SEFIPLAN y los SESA registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2019 por 1,719,823.3 miles de pesos y 18,944.5 miles de pesos de los ingresos virtuales por pagos a terceros (FSTE, FONAC y Sindicato); de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados por 7.3 miles de pesos y 228.6 miles de pesos al 31 de diciembre 2019 y 4.4 miles de pesos al 28 de febrero de 2020, respectivamente.

8. Los SESA registraron contable y presupuestariamente los egresos realizados al 31 de diciembre de 2019 con recursos del FASSA 2019 por 1,727,208.4 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra por 1,581,813.9 miles de pesos que se integran por 1,489,680.2 miles de pesos en servicios personales, 403.5 miles de pesos en apoyos a personal como auxiliares de salud y 91,730.2 miles de pesos por adquisiciones de bienes y servicios, en

los que se verificó que están amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se encontraron identificadas y canceladas con un sello que identificó el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio respectivo; sin embargo, a la fecha de la auditoría, no habían actualizado los registros contables y presupuestales correspondientes a enero y febrero 2020 del ejercicio fiscal 2019.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0013/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo le fueron transferidos recursos de FASSA 2019 por 1,738,767.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron el 100.0% y de éstos se devengaron 1,738,760.5 miles de pesos a la misma fecha, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 1,727,208.4 miles de pesos y el resto al 28 de febrero de 2020, montos que representaron el 99.3% y el 100.0%, respectivamente, de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2019 por 7.3 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos que establece la normativa. Además, existieron rendimientos financieros generados por 235.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 4.4 miles de pesos al 28 de febrero de 2020, de los cuales un monto de 63.6 miles de pesos se reintegró a la TESOFE antes del 15 de enero de 2020 y 172.3 miles de pesos fueron comprometidos y pagados al 31 de diciembre de 2019 en los objetivos del fondo, la diferencia por 4.4 miles de pesos, se solicita presentar la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE antes del 15 de abril de 2020, a fin de que este Órgano de Fiscalización Superior constate el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 28 de febrero de 2020
Servicios personales	1,489,680.2	1,489,680.2	1,489,680.2	85.7	1,489,680.2	1,489,680.2
Materiales y Suministros	105,415.3	105,415.3	105,413.1	6.1	102,331.1	105,413.1
Servicios Generales	142,878.4	142,878.4	142,878.4	8.2	134,408.3	142,878.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	793.9	793.9	788.8	0.0	788.8	788.8
Total	1,738,767.8	1,738,767.8	1,738,760.5	100.0	1,727,208.4	1,738,760.5

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: Para efectos de los porcentajes, no se consideran los rendimientos financieros generados.

El Gobierno del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 4,448.55 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

10. Con la revisión de las nóminas de personal federal, homologado, regularizado y formalizado y de una muestra del perfil de 161 plazas, que corresponden a 150 expedientes de trabajadores, y la consulta en la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que 153 plazas cumplieron con el perfil académico requerido para ocupar el puesto bajo el cual cobraron en el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, para el caso de ocho trabajadores los SESA, no proporcionaron la documentación que acredite el perfil académico requerido por el cual les pagaron en el ejercicio 2019, por lo que existieron pagos improcedentes por 3,035.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículo 79; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, Requisitos académicos solicitados.

2019-A-23000-19-1092-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,035,727.08 pesos (tres millones treinta y cinco mil setecientos veintisiete pesos 08/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por destinar recursos del fondo para el pago de ocho trabajadores de los que no se proporcionó la documentación que acredite el perfil académico requerido para ocupar la plaza en la cual cobraron en el ejercicio 2019, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículo 79; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, Requisitos académicos solicitados.

11. Con la revisión de los sueldos pagados al personal con recursos del FASSA 2019, se verificó que los SESA se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP; asimismo, realizaron pagos por concepto de estímulos económicos y medidas de fin de año (vales de despensa), que se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables con recurso del FASSA 2019; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año.

12. Con la revisión de las nóminas de personal, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y el tabulador de compensaciones al personal que labora en comunidades de bajo desarrollo, se verificó que los SESA realizaron pagos a 185 trabajadores que amparan un monto de 21,068.1 miles de pesos por el concepto "1E400, compensación por laborar en comunidades de bajo desarrollo" con recursos del FASSA 2019, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Salud (SSA); sin embargo, no presentaron el oficio de autorización por la SSA de los empleados que recibieron la

compensación durante el ejercicio fiscal 2019, el comprobante de domicilio de residencia del sitio de trabajo y programa de trabajo del personal, así como las evaluaciones al personal y las acciones de capacitación realizadas por las jurisdicciones, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo; del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, numerales primero y segundo, y de los Lineamientos Generales del Programa de Estímulos al personal que labora en localidades geográficamente dispersas o de bajo desarrollo, Apartado de Compromisos que deberá asumir el personal, fracciones I, III, V, VII, VIII y IX.

2019-A-23000-19-1092-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,068,144.70 pesos (veintiún millones sesenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del fondo a 185 trabajadores por concepto de compensación por laborar en comunidades de bajo desarrollo, los cuales no presentaron el oficio de autorización de la Secretaría de Salud de los empleados que recibieron la compensación durante el ejercicio fiscal 2019, el comprobante de domicilio de residencia del sitio de trabajo y el programa de trabajo del personal, así como las evaluaciones al personal y las acciones de capacitación realizadas por las jurisdicciones, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo; del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, numerales primero y segundo, y de los Lineamientos Generales del Programa de Estímulos al personal que labora en localidades geográficamente dispersas o de bajo desarrollo, Apartado de Compromisos que deberá asumir el personal, fracciones I, III, V, VII, VIII y IX.

13. Con la revisión del rubro de destino de recursos del fondo en servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Los SESA no destinaron recursos del FASSA 2019 para realizar pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo ni pagos posteriores al personal que causó baja por lo que los importes de los cheques cancelados fueron reintegrados oportunamente a la cuenta bancaria del fondo.
- b) Los SESA no comisionaron a trabajadores a otras dependencias cuyas funciones fueran diferentes a los objetivos del fondo.
- c) Los SESA destinaron recursos del FASSA 2019 por 23,320.8 miles de pesos para el pago de 52 servidores públicos que fueron comisionados al sindicato, los cuales contaron con la autorización correspondiente por la Secretaría de Salud.
- d) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de tres centros de trabajo: el Hospital General de Cancún, el Hospital General de Chetumal y las Oficinas Estatales de los SESA, con un total de 910 trabajadores con 1,592 plazas financiadas con recursos del FASSA 2019, se informó en su validación que, en 890 casos, se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y, de 20 casos, se proporcionó documentación en la cual una persona

la justificaron con un Acta Administrativa Circunstanciada por abandono de empleo injustificado en la cual se validó que no tuvo pagos posteriores después de su incidencia, 18 personas están comisionadas en los sindicatos que forman parte de las 52 autorizadas por la SSA, y una persona con licencia sin goce de sueldo.

- e) Con la revisión de las nóminas y expedientes del personal y de una muestra de 150 trabajadores, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2019, los SESA formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
- f) Los SESA realizaron las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 232,976.9 miles de pesos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 125,858.9 miles de pesos, del Fondo para la Vivienda (FOVISSSTE) y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) por 95,880.3 miles de pesos del personal Federal, Homologado, Regularizado y Formalizado, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma a las instituciones correspondientes.

14. Los SESA realizaron pagos por 403.5 miles de pesos con recursos del FASSA 2019 a 68 personas por concepto de apoyo como auxiliares de salud, del cual no se proporcionó un documento jurídico que especifique y justifique el pago, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción II, 29, y 30 y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 15, fracción V.

2019-A-23000-19-1092-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 403,500.00 pesos (cuatrocientos tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por pagar a 68 personas por concepto de apoyo como auxiliares de salud, de lo cual no se proporcionó un documento jurídico que especifique y justifique el pago, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción II, 29, y 30 y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 15, fracción V.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios.

15. Con la revisión del rubro de adquisiciones, control y entrega de los bienes y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, bases de licitación, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura, actas de fallo y contratos de una muestra de 16 procesos de adjudicación, que se integran de 9 por adjudicación directa por un monto de 50,448.0 miles de pesos y 7 por licitación pública por 90,234.7 miles de pesos, se constató que los SESA realizaron las adquisiciones de conformidad con la normativa aplicable y a los montos máximos autorizados; se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación por medio de los

dictámenes de adjudicación directa fundados, motivados y soportados; además, se verificó que los procesos se encontraron amparados en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y bases de las licitaciones; asimismo, los proveedores participantes garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de los contratos y no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Cabe mencionar que los SESA no ejercieron recursos del FASSA 2019 para la adquisición de medicamentos controlados ni de alto costo.

- b) Con la revisión de los expedientes técnicos de adquisiciones, notas de remisión de entradas de almacén, reportes mensuales de prestación de servicios, facturas, y documentación comprobatoria de la muestra de los dieciséis contratos, financiados con recursos del FASSA 2019 por 140,682.7 miles de pesos, se constató que los proveedores cumplieron con los plazos de entrega de los bienes y servicios adquiridos de acuerdo a las fechas y lugares establecidos en los contratos, por lo que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales.
- c) Con la revisión de 16 expedientes técnicos y de la inspección física correspondiente a 4 contratos realizada el día 17 de marzo de 2020, en el Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Quintana Roo y en el Almacén Estatal de los SESA, se comprobó mediante los controles de salida del almacén que los bienes adquiridos (materiales, sustancias y suministros para el laboratorio, vacuna antirrábica canina y fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos para el almacén), corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas y cumplen con las especificaciones pactadas en sus respectivos contratos.

Transparencia

16. Los SESA reportaron de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FASSA 2019, los cuales fueron publicados en su página de Internet de los SESA; sin embargo, el monto reportado al cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 1,309,696.4 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 429,071.4 miles de pesos y, a la fecha de la auditoría (19 de marzo de 2020), los informes trimestrales a Nivel Financiero no habían sido publicados en su órgano local de difusión (periódico o gaceta).

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0013/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de un Programa Anual de Evaluación y lo publicó en su página de Internet, en el cual consideró la evaluación del FASSA 2019;

además, se presentaron los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y fueron publicados en el Sistema de Formato Único.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 24,511,820.33 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,448.55 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 24,507,371.78 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,581,821.2 miles de pesos, que representó el 91.0% de los 1,738,767.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,511.8 miles de pesos, por destinar recursos para el pago de ocho trabajadores que no proporcionaron la documentación que acredite el perfil requerido para ocupar la plaza con la cual cobraron en el ejercicio 2019, por pagar con recursos del fondo a 185 trabajadores por concepto de compensación por laborar en comunidades de bajo desarrollo, de los cuales no presentaron el oficio de autorización de la Secretaría de Salud de los empleados que recibieron la compensación durante el ejercicio fiscal 2019, comprobante de domicilio de residencia en el sitio de trabajo y el programas de trabajo del personal, así como las evaluaciones al personal y las acciones de capacitación realizadas por las jurisdicciones y por pagar a 68 personas por concepto de apoyo como auxiliares de salud, y no proporcionar un documento jurídico que justifique el pago, que representa el 1.6% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo por no conciliar las cifras reportadas al cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo con las registradas contable y presupuestalmente y por no publicar en su órgano local de difusión los informes trimestrales del formato Nivel Financiero, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/506/VII/2020 de fecha 23 de julio de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se consideran como no atendidos los resultados números 10, 12 y 14.



C.P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO
Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace del Gobierno del Estado ante la Auditoría Superior de la Federación

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/506/VII/2020
Asunto: Se envía información. FASSA 2019.

Chetumal Quintana Roo, Julio 23 de 2020.
"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE

En referencia a su oficio número DARFT."B.3"/0050/2020 de fecha 08 de Julio de 2020, y en atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha de elaboración 08 de Julio de 2020, derivada de la Auditoría número 1092-DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" de la Cuenta Pública 2019, envío a usted, en original el Acuerdo de Inicio de Investigación e Integración de Expediente No. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0013/2020, para la atención de los Resultados que se detallan a continuación:

- ✓ Resultado No. 3, Procedimiento No. 2.1.
- ✓ Resultado No. 4, Procedimiento No. 2.2.
- ✓ Resultado No. 5, Procedimiento No. 2.2.
- ✓ Resultado No. 8, Procedimiento No. 3.2.
- ✓ Resultado No. 23, Procedimiento No. 5.1.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.- C. Asunción Ramírez Castillo.- Tesorero General del Estado.
L.C. Octavio Mena Alarcón.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF.
Expediente/ Minutario.
ABC/LBTA/src



Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Othón P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Heroes.
Col. Centro, C.P. 77000.
01 (983) 12 9 30 98
Correo electrónico: enlaceqroo@hotmail.com
Chetumal, Quintana Roo, México.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo y las Subdirecciones de Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales y de Planeación de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción II, 29, 30 y 49, párrafo segundo.
2. Ley General de Salud: artículo 79.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 15, fracción V.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos Generales del Programa de Estímulos al personal que labora en localidades geográficamente dispersas o de bajo desarrollo: Apartado de Compromisos que deberá asumir el personal, fracciones I, III, V, VII, VIII y IX.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: artículos 9, fracción VI, y 10.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín: Requisitos académicos solicitados.

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019: numerales primero y segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.